

ROBERTO BREÑA (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, 404 pp. ISBN 978-607-462-113-6

Los estudios recientes acerca de las revoluciones de independencia en América Latina han introducido, entre otros cambios sustantivos, un desplazamiento del foco de atención desde 1810, y la serie de acontecimientos que le sucedieron, hacia el bienio inmediatamente precedente que se abre con el vacío real tras las abdicaciones de Bayona. Estos que François-Xavier Guerra definió como los “dos años cruciales” fueron los determinantes de la ruptura que luego se produciría. Es en su transcurso cuando se produce una inflexión crucial: en ese corto periodo de tiempo se pasa abruptamente del fidelismo al rupturismo con España. Su estudio nos permite observar, pues, cómo el fervor nacionalista hispano que desató la noticia del “cautiverio” de Fernando VII pronto se troca en una relación cada vez más distante y conflictiva con la metrópoli y los poderes sustitutivos del monarca ausente. El libro que aquí se reseña contiene claves fundamentales para desentrañar las distintas aristas involucradas en este fenómeno.

El texto introductorio de Roberto Breña cumple bien su objetivo aunque en un sentido distinto del tradicional en estos casos. Más que ofrecer una síntesis del contenido del libro, y sus aportes, que es algo que los propios lectores habrán de apreciar, Breña ofrece un estado actualizado de la cuestión de los estudios sobre el tema puntualizando los distintos ejes en torno a los cuales giran las discusiones recientes al respecto.

En su repaso, Breña destaca dos aspectos. El primero es la nueva centralidad que cobra la historia política. Si bien no se trata ya de una vuelta a la vieja historia “acontecimental”, sino de una historia política que ha incorporado como parte integral suya otras dimensiones de análisis, es claro que lo que identifica

la coyuntura de que se ocupa el libro son acontecimientos de índole estrictamente política y que, más allá de la diversidad de contextos sociales por los que se despliega, es en aquel plano donde se sitúan los hitos que delimita este periodo y lo identifican como tal. El otro aspecto que destaca Breña es la común vocación de los estudios recientes de inscribir las revoluciones de independencia latinoamericanas en un escenario más vasto, de dimensiones atlánticas. En fin, éstos buscan comprenderlas como partes integrales del ciclo de las “revoluciones democráticas” que sacudieron a Occidente en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX.

El texto de Ignacio Fernández Sarasola con que se abre la serie analiza las distintas propuestas constitucionales que se disputaron en España en esos años. Si bien es cierto que, como señala este autor, ya con anterioridad circulaban proyectos constitucionales, sólo la vacancia real abriría las puertas para su concreción. Ésta haría que el debate constitucional estallara a ambos lados del conflicto armado, es decir, tanto entre los que seguían la alternativa bonapartista como entre los que luchaban contra ella. Fernández Sarasola discute las distintas posturas y antagonismos que dividen a unos y otros. No obstante, más allá o por debajo de esta diversidad, se observa un patrón característico: a lo largo del mismo el consenso dominante se irá desplazando lenta pero decididamente de una visión que asocia la idea constitucional al mero plasmar por escrito aquellas “leyes fundamentales” (eternas e inmutables) del reino a otra que la concibe como un acto propiamente instituyente y que encuentra su fundamento último sólo en la voluntad de los sujetos involucrados.

Fernando Durán López se enfoca, en cambio, en el fenómeno del surgimiento en esos años de una opinión pública. Como señala, un aspecto crucial que define este periodo es el hecho de que esas distintas propuestas constitucionales que discute Fernández Sarasola deberán competir entre sí para ganar un consenso en un

espacio público ampliado, siendo que ninguno de los bandos en disputa tenía ganada por adelantado esta batalla por la opinión. Si bien es cierto que esta “opinión pública” a la que entonces se invoca no referiría a ningún objeto de la realidad que pueda identificarse, que se trataba, en última instancia, de una ficción, no por ello dejaría de producir efectos prácticos. Los distintos actores políticos deberán desplegar una serie de estrategias retóricas con el fin de construir la imagen de una opinión pública favorable y de su efectividad; de ello dependerá en gran medida el alcance de su accionar.

Durán López señala aquí el vínculo estrecho que existe en esos años entre los publicistas y el poder político, ocupando aquellos un lugar central en las distintas instancias de gobierno con que entonces se buscaría llenar el vacío de poder. Es esta circunstancia también, dice, la que hace de este fenómeno de constitución de una opinión pública algo coyuntural y que, en consecuencia, no podrá sobrevivir al cambio de las condiciones que le dieron origen. Con la restauración monárquica este espacio público, afirma, se derrumbará de forma tan abrupta como surgió. Y esto, en última instancia, hace manifiesta una ambigüedad que le era inherente: en verdad, a lo largo del periodo no habría de fijarse un consenso o visión compartida respecto a qué era esa “opinión pública” a la que tan frecuentemente se aludía. Su concepto resultaría así siempre equívoco.

Anthony McFarlane, por su parte, destaca el hecho de que la crisis de la Monarquía Hispánica, en realidad, precede a la vacancia real. Aun así, nadie hasta ese momento en la América hispana, afirma, se planteó romper con ella. Hacia 1808, el orden monárquico aparecía como algo tan natural como para nosotros, digamos, la democracia. El movimiento juntista no buscaba erigirse en un poder revolucionario sino simplemente llenar el vacío dejado por la caída del monarca y así preservar, en lo esencial, dicho orden ante las amenazas tanto externas (las potencias extranjeras)

como internas (las tendencias faccionalistas). Su composición, además, sigue las mismas líneas trazadas por el antiguo régimen. En este marco se explica el notable fidelismo de los primeros experimentos autonomistas.

El hecho decisivo que para McFarlane alteraría este cuadro es el deterioro de la situación militar en la península, que afectaría gravemente el balance de poder. Las demandas y reclamos crecientes surgidos al calor de ese mismo movimiento autonomista se combinarán con una capacidad de maniobra para manejar la crisis drásticamente disminuida. Aun así, concluye, en 1810 nadie podría prever el desenlace que tendría el proceso iniciado en 1808; la cultura regalista se encontraba todavía firmemente arraigada y la república o la independencia eran realidades, para la mayoría, simplemente inconcebibles.

El cuadro que traza Alfredo Ávila difiere del de McFarlane. Para Ávila, lejos de aparecer como algo inconcebible, ya en 1808 sobreolaba la idea independentista. Los temores y acusaciones al respecto por parte de las propias autoridades coloniales confirman este hecho. Además, la caída de la metrópoli colonial no podía sino alentar las tendencias en esta dirección. Siguiendo algo señalado por Ana Carolina Ibarra, admite que el término independencia, según se entendía entonces, no necesariamente significaba la ruptura total con España, pero sí planteaba la necesidad de una drástica reformulación del estatuto colonial.

Ávila discute dos aspectos que harían ya insostenible la permanencia del statu quo. La primera, de hecho, precede a la vacancia real. Se trata de un fenómeno que abarca de conjunto al mundo colonial hispano, pero que se hace aún más notorio en la Nueva España debido al peso económico que tenía entonces. El mismo se refiere al carácter confiscatorio que asumieron las demandas impositivas metropolitanas, sobre todo entre 1805 y 1808 en que rigieron las medidas adoptadas acerca de los vales reales. Pero el factor fundamental, de cuyas consecuencias las

proclamas de fray Melchor de Talamantes resultan ilustrativas, no refiere estrictamente a la vacancia real sino a la precariedad institucional que se abrió a partir de ella. Más precisamente, al hecho de que ninguno de los poderes sustitutivos entonces surgidos lograría un reconocimiento que le permitiera hablar autoritativamente en nombre del monarca. En este contexto, la idea del fraile mercedario acerca de la necesidad de establecer una “representación nacional” no parecería en absoluto descabellada. En definitiva, la decisión del nuevo virrey Garibay (cuyo origen violento hace aún más manifiesta esa precariedad institucional entonces abierta) de reconocer a la Junta Central como la única autoridad legítima fue una solución desesperada cuya fragilidad no se le escaparía incluso a sus mismos proponentes.

El trabajo de Carlos Marichal que sigue a continuación representa una especie de rodeo particular que permite observar el fenómeno aquí analizado desde una perspectiva distinta a la ensayada por los otros autores. El análisis de cómo reaccionó el sistema de tributación ante la crisis le permite a Marichal arrojar luz sobre los comportamientos políticos. Como muestra, a lo largo del periodo que va de 1808 a 1810, aun en condiciones tan difíciles, nunca se interrumpió el flujo de plata a la península. Y si bien la protección británica jugó un papel decisivo en la preservación de este flujo, este hecho nos habla también de la eficacia del sistema tributario, que pudo adecuarse rápidamente a las nuevas condiciones.

¿Cómo fue que las autoridades coloniales se las arreglaron en medio de la crisis para mantener el orden fiscal e incluso aumentar la contribución para sostener el esfuerzo bélico? Marichal observa, para el caso de la Nueva España, una bifurcación significativa. Un factor clave para el éxito fiscal de esos años fueron los donativos. Su monto es una muestra elocuente de hasta qué punto el fidelismo de la élite novohispana, o al menos de buena parte de ella, no era meramente retórico. Sin embargo, ésta era

sólo una de las patas en que se apoyaba el aparato fiscal. La otra la constituía el tributo indígena. En las zonas rurales, la demanda tributaria se cubrió apropiándose de los “sobrantes” de las cajas de comunidades indígenas. Y eso haría que el peso de la tributación se volviera insoportable para las mismas, generando resistencias en su seno.

Xiomara Avendaño Rojas se enfoca, en cambio, en una región en la que las tendencias independentistas fueron muy débiles y tardías, tratando de descubrir las razones para ello. Las mismas las encuentra en el plano conceptual. Mientras que, por un lado, descubre la presencia temprana de un patriotismo criollo incipiente surgido al calor de la difusión de las doctrinas ilustradas, que llevaron a los americanos a afincar en el suelo y las riquezas naturales el fundamento para su orgullo localista, por otro, enfatiza la persistencia de imaginarios políticos tradicionales, más en sintonía con las doctrinas neoescolásticas que con el ideario ilustrado. La visión corporativa de la sociedad, asegura, bloqueó la posibilidad del desarrollo de un movimiento juntista en la región. El otorgamiento de representación en Cortes a las seis provincias que formaban parte de la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala actuó, a su vez, como un disuasivo eficaz de ensayar alternativas más radicales, canalizando así el proceso político dentro de los cauces representativos tradicionales, en los cuales los ayuntamientos y las oligarquías urbanas dominantes en ellos tendrán un papel decisivo.

Marta Irurozqui retoma el tema de la persistencia de una concepción corporativa de la sociedad pero muestra, a partir del análisis del caso altoperuano, algunas de las ambigüedades implícitas en esta comprobación. Las juntas de Charcas y La Paz ilustran, por un lado, cómo dicha visión corporativa, si bien hacía difícil pensar la idea independentista ligada a una noción moderna de nación, al mismo tiempo generaba tendencias localistas y conflictos jurisdiccionales que, en el contexto de la crisis política ini-

ciada en 1808, muy fácilmente podían alimentar proyectos separatistas que cuestionarían, en los hechos, todo el orden colonial. Por otro lado, ambos movimientos expresan respectivamente dos modelos muy distintos que podrían seguir tales tendencias autonomistas.

La diferencia fundamental, para Irurozqui, la marca el hecho de que en La Plata tendría su sede la Audiencia, que era, dentro del entramado institucional colonial, la instancia que asumía el carácter de poder delegado de la corona. Ésta gozaba de capacidad legislativa y fuerza coercitiva autónomas. El movimiento juntista alentado por la Audiencia aparecerá así como un intento de preservar el orden institucional, al cual se lo veía como enfrentando múltiples amenazas, siendo que los virreyes tanto porteños como limeños no estarían libres de sospechas al respecto (de alentar el reconocimiento a los franceses, de apoyar la alternativa carlotista, etc., acusaciones todas ellas vagas pero no por ello menos inquietantes). Por otro lado, al mismo tiempo que aseguraba cierta unidad territorial frente a los peligros de disgregación política, serviría también de cauce de expresión a las expectativas virreinales arraigadas en la élite charqueña.

Las mencionadas amenazas y, en particular, el fantasma de una anexión por parte de Portugal, harían que la Audiencia de La Plata alentara también la formación de juntas en las intendencias dentro de su jurisdicción. Sin embargo, como señala Irurozqui, el movimiento paceño surgido por iniciativa del ayuntamiento local señalaría una ruptura drástica con el orden vigente, al mismo tiempo que sentaría un precedente que, de generalizarse, resultaría en la completa fragmentación política y territorial, que era, justamente, lo que la Audiencia de Charcas quería evitar a toda costa. Esto explicaría, para esta autora, el modo diferente en que las autoridades virreinales reaccionaron ante ambos movimientos (siendo, como se sabe, mucho más dura la represión sufrida en La Paz). Como conclusión, la autora señala que, si bien el enfrenta-

miento de la Audiencia con las autoridades coloniales minaría la legitimidad y capacidad de acción política de esta última institución, de todas formas su peso e influencia serían determinantes del tipo de territorialidad que emergería en el Alto Perú una vez producida la independencia. Tal señalamiento tiende así a revelar las ambigüedades contenidas en el concepto de “pueblos” al que se asocian los imaginarios corporativos del antiguo régimen. El mismo muestra por qué, en dicho contexto político-conceptual, la definición de cuál era el sujeto de la imputación soberana no estaba predeterminada (es decir, no estaba fatalmente destinada a recaer, como tiende a pensarse en la actualidad, sobre las ciudades cabeceras y sus ayuntamientos), sino que sería el resultado de la serie de circunstancias en que se produciría la ruptura, de una lucha política cuyo desenlace en 1810 se encontraba aún abierto a distintas variantes posibles; en fin, que dichos imaginarios no eran necesariamente contradictorios ni hacían imposible la articulación de espacios político-territoriales (podríamos decir, ¿nacionales?) más vastos que aquel definido por las ciudades y su entorno inmediato.

El caso peruano analizado a continuación por Víctor Peralta es otro de los ejemplos que suelen citarse en que el tradicionalismo ideológico de la élite criolla bloquearía el desarrollo de un proceso revolucionario internamente generado (lo que Scarlett O’Phelan llamó “el mito de la independencia concedida”). En algunos casos, como el más reciente de Marie Danielle Demélas, si bien no se niega la existencia de tendencias independentistas en Perú, se insiste en el hecho de que éstas se inscribieron dentro de un marco de referencias conceptuales propias del antiguo régimen. Aunque no del todo desacertada, Peralta señala que esta perspectiva oculta una transformación fundamental que se produjo en esos años: la emergencia de un espacio público autónomo del poder político. Paradójicamente, el propio virrey Abascal pondrá en marcha este proceso alentando la reproducción de panfletos críticos de Napo-

león. Como muestra Peralta, los cuestionamientos al despotismo francés bien podrían ser y de hecho se harían, extensivos al caído ministro Godoy. Más grave aún será el hecho de que –algo que a nadie pasaría inadvertido, y especialmente a su destinatario– esta crítica tenía implícito igualmente un cuestionamiento al accionar del propio virrey (de hecho, el diputado peruano en las Cortes pediría su destitución alegando sus afinidades políticas con el despreciado valido del rey Carlos IV). Este espacio de disenso que se abre nos estaría hablando de la presencia de una activa opinión pública formada por fuera de los canales oficiales de formación y distribución de ideas.

El caso del Río de la Plata que aborda Marcela Ternavasio es, en un sentido, opuesto al peruano, puesto que allí los inicios del proceso de ruptura del vínculo colonial preceden incluso a la vacancia real. Éste resultaría así ilustrativo de hasta qué punto ya antes de 1808 se había corroído el sistema político imperial hispano. Sin embargo, Ternavasio señala que esta situación peculiar llevó a los historiadores rioplatenses a situar el punto de partida de la revolución en 1806, cuando se produce la primera de las invasiones inglesas, haciendo que se pierda de vista la importancia crucial que también tuvo allí el bienio en cuestión. Como muestra esta autora, si bien la ruptura del orden institucional ocurrida con la deposición del virrey Sobremonte y la formación de milicias bajo el mando de los sectores criollos había abierto una grieta profunda en el edificio colonial, y la idea de independencia ya había empezado a circular, ésta no era aún algo que fatalmente debía ocurrir. Lo que entonces sí se había abierto era un amplio abanico de alternativas posibles, diversos cauces políticos que podrían seguirse, siendo el de la independencia sólo uno de ellos. Ternavasio analiza así cómo los enfrentamientos entre las distintas instancias de poder producidos entre 1808 y 1809 hicieron fracasar los diversos ensayos propuestos para resolver el problema de la fragilidad institucional. Y esto abriría las puertas a la

posibilidad de una disolución interna del virreinato, lo cual fue, como afirma, un motivo tanto o más decisivo que la situación externa que en 1810 determinará la ruptura política con España.

El texto de Alfredo Jocelyn-Holt retoma estas diversas aristas políticas cuya combinación destaca Ternavasio (fragilidad institucional, amenazas externas, peligros de disolución interna) observando cómo se articularon y manifestaron en ese confín occidental en que el territorio añadido al virreinato rioplatense se interceptaba aún, al igual que en el Alto Perú, con la anterior submetrópoli peruana. En este caso, Jocelyn-Holt señala la centralidad de la figura del gobernador García Carrasco, cuya desordenada y conflictiva gestión, que resultó en un enfrentamiento abierto con la Audiencia local, terminaría iniciando una seria crisis institucional. La sucesión de designaciones fallidas e interinatos que le siguen, según muestra, dejaría finalmente a la instauración de una junta local como la única alternativa para reestablecer el orden político. Esto explicaría el hecho inusual de que la misma haya sido reconocida por el virrey, e incluso por el propio Consejo de Regencia.

Aun así, señala, esta solución no podrá evitar revelar pronto su precariedad, y es aquí que este autor señala lo que constituiría el aspecto más relevante del caso chileno. A diferencia de lo que destacan otros autores para otras regiones del mundo colonial hispano, lo que en Chile habría de emerger al plano político con la disolución del aparato institucional no será un entramado corporativo de antiguo régimen, el cual, afirma, no podrá sobrevivir a la desintegración del sistema político del cual formaba parte, sino clanes familiares, situados al margen de las estructuras corporativas tradicionales, y que se convertirán en los verdaderos factores de poder en el nuevo orden republicano que empezará entonces ya a delinearse.

El estudio de Kenneth J. Andrien de las repercusiones de la crisis política en el ámbito de la Audiencia de Quito enfatiza,

en cambio, el carácter antifiscal que tuvieron los movimientos anticoloniales en la región. Esto se relaciona, para este autor, con un desequilibrio particular de esa zona, y está ligado a un desarrollo económico desigual ocurrido allí en el marco de las reformas borbónicas. Según muestra, la zona costeña que experimenta en esos años un marcado crecimiento económico será también la que, junto con las comunidades indígenas, deberá soportar el redoblado peso de la tributación fiscal. Y ello operará un drenaje económico y una transferencia de recursos de esas zonas hacia la capital, lo que permitirá a la élite quiteña, en clara decadencia y, en muchos casos, fuertemente endeudada, mantener, no obstante, altos niveles de consumo, muy por encima de sus posibilidades reales.

La lucha política que entonces se desata tendrá por objetivo central, señala, el control de ese excedente, o, más precisamente, preservar el control que tenía del mismo la oligarquía de la capital. Las medidas adoptadas por la junta formada en 1809 con Selva Alegre a la cabeza muestran esto claramente. Las mismas estaban básicamente orientadas a aliviar las deudas que la agobiaban. Pero esto determinaría también su estrepitoso fracaso: un proyecto tal difícilmente podría concitar adhesiones en las distintas regiones subordinadas a la Audiencia, y sin su apoyo Quito no podría hacer frente al ataque de fuerzas provenientes de Perú y Nueva Granada.

Los dos últimos estudios, de Clément Thibaud e Isidro Vanezas, sobre Nueva Granada, coinciden en un punto. Ambos se proponen analizar más detenidamente cuál era el concepto del poder político entonces vigente, al cual suele hoy referirse, sin más precisiones, bajo la etiqueta vaga y genérica de “imaginario tradicional”; es decir, comprender concretamente en qué marco intelectual se desarrolló la crisis política, y tratar así de entender en qué sentido la revolución de independencia supuso o no un quiebre al respecto.

Tomando como base el caso de Caracas, Thibaud distingue dos etapas en el desenvolvimiento de la crisis política, en las cuales se ponen en juego respectivamente dimensiones diversas relativas a la autoridad monárquica. En un primer momento, que empieza en 1808, lo que emerge es el viejo tópico, analizado por Ernst Kantorowicz, de “los dos cuerpos del Rey” (el *corpus fictum* que nunca muere –la investidura real– y su *corpus verum* mortal, que adolece de pasiones y comparte las debilidades de sus propios súbditos). Lo que se busca entonces es, básicamente, salvar la integridad del monarca en tanto que encarnación del cuerpo místico de la república, preservar la investidura real y la continuidad dinástica, aun en contra del accionar de sus portadores efectivos. En 1810, en cambio, lo que está en disputa es la potestad soberana del rey, en la medida en que surge una nueva figura en la cual ella habría de encarnarse eventualmente: el pueblo.

Thibaud destaca la profundidad de la crisis iniciada por la vacancia real dada la centralidad de la figura del monarca como instancia articuladora del orden social. El rey no era un elemento sobreañadido al que se le pudiera simplemente reemplazar, sino que era la base sobre la que descansaba todo el edificio político y social del antiguo régimen. Su análisis de las ceremonias de asunción al trono de Fernando VII revela la ansiedad que domina a esa comunidad por hacer presente en sus imágenes al monarca ausente, y así asegurar simbólicamente su propia subsistencia como tal. Y esto también ayuda a comprender mejor lo drástico de la ruptura que supuso el traslado subsiguiente de la potestad soberana al pueblo, el profundo dramatismo contenido en esa acción. La misma equivalió a una segunda muerte del rey; a su destrucción física le seguiría otra aún más drástica: su aniquilamiento simbólico, hecho para el cual el universo conceptual del antiguo régimen ya no poseía categorías que pudieran designarlo.

Para Thibaud, este hecho será, en última instancia, un índice elocuente, del trastrocamiento más general ocurrido entonces:

llegado a ese punto, paradójicamente, para preservar la unidad del orden político y social se volvería imprescindible destruir aquello que hasta entonces aparecía como su premisa y su garante. En este contexto cobrará un nuevo sentido el viejo apotegma *salus populi suprema lex esto*.

Isidro Vanegas desbroza esta misma problemática en un recorrido que atraviesa tres momentos, los que denomina “la actualización emotiva del poder monárquico”, “la emergencia de la ambigüedad” y “de la corrosión del poder al vacío del poder”. En el primero de ellos se nos delinear las coordenadas en función de las cuales cabe comprender los dos subsiguientes. Como muestra, las manifestaciones iconográficas y ceremoniales eran mucho más que meros artilugios ideológicos destinados a legitimar el poder real. La teatralización del orden social que se ponía entonces en acto expresa el modo en que los novogranadinos experimentaban la imagen monárquica como una presencia viva, su íntima comunión con ella, puesto que sólo en tal relación descansaba su existencia colectiva, se constituían a sí mismos como sujetos, cobraban una identidad. Inversamente, privados de ella, la comunidad quedaba librada a la contingencia. La alegada pervivencia de los imaginarios tradicionales lleva a perder de vista hasta qué punto, justamente por ello, la vacancia real significaría mucho más que un acontecimiento de orden meramente político. Era todo un universo cultural que, minado en su fundamento, se derrumbaría irremediablemente y debería entonces recomponerse sobre nuevas bases. En definitiva, como alguna vez enfatizara Tulio Halperín Donghi con una expresión cuya apariencia tautológica no la hace, en este marco, menos decisiva; la revolución de independencia fue, efectivamente, una revolución.

Los hechos que ocasionaron una fisura entre el monarca y su pueblo, y que en los territorios americanos concluirían en fractura, son relativamente bien conocidos. Más difícil de penetrar es su sentido. La premisa para ello es cierta paradoja que deja

planteada Vanegas. En la lógica política del antiguo régimen, una vez desaparecida la autoridad monárquica, tampoco habría ya un pueblo en que pudiera recaer la soberanía. Lo que cabría tratar de comprender, más allá de los hechos ocurridos, es cómo éstos abrieron una fisura en esa lógica, trastocaron las coordenadas políticas haciendo concebible aquello hasta entonces impensable: la idea de la existencia de una comunidad articulada con independencia de aquel que constituía el núcleo a partir del cual, supuestamente, emanaba, a saber: la autoridad soberana. Dicho de otro modo, la pregunta que la acefalía haría emerger sería qué instancias podrían funcionar ahora como aquellos lugares en que la pluralidad de sujetos encontraran su principio de unidad y se constituyeran como una comunidad, siendo que ninguna de las existentes podría ya cumplir ese papel. Como pronto los propios actores descubrirían, hallar la respuesta a este interrogante no sería sencillo en absoluto.

Como se observa en este breve repaso, la serie de textos reunidos en esta antología se despliega por terrenos variados, enfoca diversos planos, y desarrolla hipótesis no siempre del todo compatibles entre sí. No obstante, todos apuntan siempre hacia un objeto común. Lo que destaca de este libro es un rasgo más bien inusual en este tipo de compilaciones: la coherencia temática de las diversas piezas que la componen. Así, diseñan de conjunto un cuadro exhaustivo, rico en matices, de un periodo bien acotado cronológicamente, pero al mismo tiempo inmensamente complejo e intrincado. En fin, éstos realizan acabadamente su objeto. Su lectura nos permite entender por qué estos dos años guardan dentro de sí llaves fundamentales para acceder al universo político que se desplegaría a partir de ellos.

Elías José Palti

*Universidad de Buenos Aires*

*Universidad Nacional de Quilmes-Conicet*